



Excmo. Ayuntamiento
de Laredo

Anuncio

CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL DE LA INICIATIVA SINGULAR DE EMPLEO: ATALAYA: ESPACIO VIVO

PUESTO: 2 Técnicos en medio ambiente

El resultado definitivo de la valoración de méritos y de la entrevista personal de los aspirantes admitidos de este proceso es el que sigue:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	SUMA MERITOS	ENTREVISTA	TOTAL
PILAR	DEL RIEGO SAN JUAN	72131973V	3,51	0,00	3,51
EMILIANO	GUILLEN NAVARRO	48355148V	4,06	0,00	4,06
ANA MERCEDES	PEREZ TORRALBO	20217091E	5,47	2,48	7,94
EDUARDO CLEMENTE	RASINES DEL RIO	13764153X	4,55	2,73	7,28
LUCIA	PORCELLI ZUBIETA	72060211S	4,78	1,08	5,85
Mª IMACULADA	GOMEZ RIO	72074195S	3,29	0,00	3,29
AGUSTIN	IBAÑEZ MARTINEZ	20215045T	4,52	1,78	6,29
BEATRIZ	CARCAMO ABOITIZ	78897481Y	3,55	1,83	5,38

Siendo el/los aspirante/s seleccionados definitivamente en este proceso el/los siguiente/s:

ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1º	ANA MERCEDES	PEREZ TORRALBO	20217091E
2º	EDUARDO CLEMENTE	RASINES DEL RIO	13764153X

Siendo los suplentes los siguientes por este orden:

ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1º	AGUSTIN	IBAÑEZ MARTINEZ	20215045T
2º	LUCIA	PORCELLI ZUBIETA	72060211S
3º	BEATRIZ	CARCAMO ABOITIZ	78897481Y
4º	EMILIANO	GUILLEN NAVARRO	48355148V
5º	PILAR	DEL RIEGO SAN JUAN	72131973V
6º	Mª IMACULADA	GOMEZ RIO	72074195S

Se convoca a el/los aspirante/s seleccionado/s a presentarse ante la Presidencia del Tribunal, María Begoña Plaza Arrieta, para aceptar o rechazar el puesto el día 06 de febrero de 2013, antes de las 10:00 horas, en las oficinas de la Agencia de Desarrollo Local de Laredo, sitas en la avda. de España, 6, 2^a planta.

Se recuerda que según las bases de este proceso y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2 de la Orden HAC/21/2012, las personas contratadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en situación de desempleo.
- Estar inscritas en las oficinas de empleo correspondientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Estos dos requisitos deberán cumplirse por las personas a contratar en dos momentos puntuales:
 - El día 08 de agosto de 2012, día de publicación de la citada orden en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - El día antes de su contratación.
- Este requisito deberá ser acreditado mediante la presentación de la fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo o documento acreditativo emitido por el Servicio Cántabro de Empleo sobre períodos de inscripción en desempleo del aspirante.

Con el fin de contrastar la certeza de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Presidencia del Tribunal solicitará autorización al/a los aspirante/s seleccionado/s para realizar una comprobación material sobre sus períodos de inscripción como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo. Siendo causa de exclusión de este proceso de selección no cumplir con los requisitos mencionados en el artículo 5, apartado 2 de la Orden HAC/21/2012.

El resultado se expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Laredo y la página web municipal www.laredo.es.

En Laredo, a 05 de febrero de 2013.



Fdo.: El Secretario: David del Río San Sebastián.